



**RESOLUCIÓN No. 140**  
**02 de Febrero de 2015**

**Por la cual se autoriza congelamiento de estímulo académico**

**El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el joven **DANIEL DIAZ SALGADO**, del Programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, le fue otorgado estímulo académico correspondiente al 50% del valor de su matrícula, otorgado mediante Resolución N°1180 del 02 de Septiembre de 2014, por prestar servicio como monitor en el Instituto.

Que mediante solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2014, el joven en mención solicita el congelamiento del estímulo, otorgado mediante Resolución N°1180 del 02 de Septiembre de 2014.

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el congelamiento del estímulo, otorgado mediante Resolución N°1180 del 02 de Septiembre de 2014, el cual deberá ser aplicado en el periodo 2015-2, lo anterior amparado a la luz del Reglamento Estudiantil.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza el congelamiento del estímulo, otorgado mediante Resolución N°1180 del 02 de Septiembre de 2014, el cual deberá ser aplicado en el periodo 2015-2, al joven **DANIEL DIAZ SALGADO**, del Programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2015.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector

- 1-El estudiante DANIEL DIAZ SALGADO no a hecho uso de estimulo académico otorgado mediante Resolución 1180 de 02 de Septiembre de 2014.
- 2-El estudiante ROSEMBERG ARRIETA OLIVO cancelo la suma \$ 1.355.200 por concepto e matricula el dia 23/09/2014
- 3-El estudiante ANTONIO SALAS DEL VECHIO cancelo la suma de \$ 199.214 por concepto de derecho a grado el dia 01/12/2014
- 4-El estudiante JAVIER COSTA ARZUZA cancelo la suma de \$ 1.361.200 por concepto de matricula el dia 05/09/2014, periodo 2014-2
- 5-El estudiante HUMBERTO DAZA ORTIZ cancelo la suma de \$ 203.280 por concepto de derecho a grado el dia 01/12/2014
- 6- El estudiante RICARDO CALLEJAS PEÑA cancelo la suma de \$ 608.912 por concepto de matricula el dia 16/01/2015. El valor de 7 creditos unicos mas gastos complementarios y seguro es de \$348.750, saldo a favor \$260.162
- 7-El estudiante RODRIGO ANDRES ORELLANO BERRIO cancelo la suma de \$ 64.435 por concepto de inscripcion el dia 16/01/2015
- 8-El estudiante JESUS AVENDAÑO LOZANO es beneficiario de auxilio comfamiliar para el periodo 2015-1 por valor de \$ 350.000. comfamiliar no a girado.
- 9-El estudiante MILTON JOSE MENDOZA OLMOS cancelo la suma de \$ 538.033 por concepto de matricula el dia 17/01/2015
- 10-El estudiante JOSE HUGO PALENCIA SERNA cancelo la suma de \$ 602.467 por concepto de matricula el dia 15/01/2015. el valor de 2 creditos unicos mas gastos complementarios es de \$ 136.924. Saldo a favor \$ 465.543

**Atentamente,**

**Jorge Regino Cabrera.**

credito y cartera ITSA Barranquilla

---

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA**

Carrera 45 No. 48 - 31

Soledad, 4 de Diciembre de 2014

Ingeniero

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector-ITSA

Cordial saludo, por medio de la presente solicito a usted el congelamiento del descuento obtenido por las Monitorias Administrativas desarrolladas en la Unidad de Servicios de Biblioteca durante el periodo 2014-2 según Resolución N° 1180 del 02 de septiembre de 2014.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,



**DANIEL DÍAZ SALGADO**

CC. 1.007.355.825 de Barranquilla

Estudiante de Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos

Cel. 3014400028 E-mail: danieldiaz@itsa.edu.co

Anexo: Fotocopia de la Resolución N° 1180 de 2014



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**  
Institución Pública de Educación Superior



Programas con  
Acreditación de  
Alta Calidad

**RESOLUCIÓN No. 1180**  
**02 de Septiembre de 2014**

**Por la cual se reconoce un estímulo económico por el desempeño de los estudiantes que prestaron el servicio como monitores en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, durante el período cuatrimestral 2014-2, Mayo a Agosto, en diferentes dependencias de la Institución.**

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en uso de las facultades que le confiere la ley 716 de 2001, el artículo 3 del Decreto 1282 de 2002, y en especial la que le confiere el Artículo 41 del Estatuto General del ITSA y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, definió como política el desarrollo de monitorías en el Proyecto Educativo Institucional, PEI que se constituyen en estímulo para la formación profesional y personal de sus educandos.

Que existen ciertas actividades propias de la Institución en las cuales se podrá dar participación a sus estudiantes, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su formación integral.

Que el Reglamento Estudiantil en el Artículo 133 establece las "Monitorías. Es el mecanismo adoptado por el Instituto para ser otorgado a los estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas, culturales, deportivas, artísticas, comunicativas y sociales. Los estudiantes monitores son auxiliares de los docentes, Jefes de Unidad y/o Coordinadores de Grupos Internos del Instituto quienes realizan una función adicional, en el desarrollo de la estructura curricular del (los) programa(s) cursado(s)".

Que en el Parágrafo 3 del artículo 133 del Reglamento Estudiantil, reza que los "Estímulo económico y reconocimiento al desempeño. El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, reconocerá un estímulo económico a los monitores consistente en la exoneración del pago de un porcentaje de hasta el cincuenta por ciento (50%) de su matrícula en el período en curso o inmediatamente siguiente para los estudiantes que desarrollen satisfactoriamente la monitoría. Cuando las horas desarrolladas sean inferiores a las establecidas, o el número de semanas sea inferior a trece (13), la exoneración del pago será proporcional al tiempo desarrollado al servicio de la monitoría. Las resoluciones de otorgamiento y evaluación del desempeño de los monitores se archivarán en las hojas de vida de cada uno de los estudiantes evaluados. El estímulo económico que reciben los estudiantes por concepto de la monitoría no establece relación laboral con el Instituto y no le son aplicables por consiguiente las normas sobre presentaciones sociales. Los estudiantes que se encuentren en el último período académico, se les reconocerá un monto equivalente al descuento efectivo en la matrícula al cual se hacen merecedores, de los derechos de grado o de otras obligaciones que tengan pendientes".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer el porcentaje de descuento correspondiente sobre valor de la matrícula, de acuerdo al número de horas de servicio prestadas, en el período académico mayo a agosto de 2014, a los monitores cuya información se detalla a continuación:





**RESOLUCIÓN No. 1180**  
**02 de Septiembre de 2014**

**Por la cual se reconoce un estímulo económico por el desempeño de los estudiantes que prestaron el servicio como monitores en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, durante el periodo cuatrimestral 2014-2, Mayo a Agosto, en diferentes dependencias de la Institución.**

Nº.	DOC. IDENT.	NOMBRE	PRÓG.	HORAS	SEMANAS	TOTAL HORAS	DESGUENTO	SERVICIO EN	TIPO DE MONITORÍA
1	1045715386	Warren Argote Gallardo	Producción Gráfica y Multimedia	12	14	168	50%	Escuela TIC	Administrativo
2	1143149394	José Antonio Mercado Bustamante	Producción Gráfica y Multimedia	12	14	168	50%	Escuela TIC	Administrativo
3	1140871681	Brayan Steven Osorio Urbina	Gestión en Sistema Electromecánico	24	13	312	93%	Admisiones	Administrativo
4	1042969449	Alejandra Vanessa Cantillo González	Producción Gráfica y Multimedia	24	13	312	93%	Admisiones	Administrativo
5	72342767	José Manjarrez Narváez	Ingeniería Mecatronica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
6	1007355825	Daniel Diaz Salgado	Gestión De Sistemas Electromecánicos	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
7	1143446273	Michelle Carolina Dávila Beleño	Ingeniería de Procesos Industriales	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
8	1140871357	Ayleen Salzedo Marengo	Gestión De Sistemas Electromecánicos	6	14	84	25%	Biblioteca	Administrativo
9	97041912565	Juan Suarez Colon	Mantenimiento Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
10	97032005237	Lizzete Parra Puche	Mantenimiento Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
11	1143450257	Dayanis Villa Ladeo	Operaciones del Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
12	1140876852	Kleiver Jesús Villadiego Franco	Gestión De Logística Internacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
13	1143135274	Nager Brisneider Pérez Hernández	Ingeniería Mecatronica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
14	1129512474	Milagro del Pilar Acevedo Barrios	Ingeniería Mecatronica	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
15	1140878734	Yoenis María Julio Orozco	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
16	1143148479	Kathlyn Milena Vides Ortiz	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
17	1042445078	Kevin Andrés Boya Rodríguez	Automatización Electrónica Industrial	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
18	1043010284	Andrés Eduardo Yepes Cuentas	Mantenimiento Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
19	1001874451	Anibal de Jesús Amador Valencia	Producción Gráfica y Multimedia	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
20	552311150	Katherine Johana Méndez Posada	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
21	97021717731	Linda Lucia Manga Castro	Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
22	1129521006	Luis Carlos Blandón García	Salud Ocupacional	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
23	1143444590	Miguel Andes Baena Peñaranda	Mantenimiento Electromecánico	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
24	97061812419	Ashley Andrea Castro Maldonado	Comercio Exterior	12	14	168	50%	Biblioteca	Administrativo
25	22745926	Arely Esther Santiz Diaz	Procesos Industriales	12	14	168	50%	Bienestar	Administrativo
26	1007117837	Walter Montaño Ramirez	Tecnología Procesos Industriales	12	12	144	43%	Bienestar	Administrativo
27	1143452036	Daniela Isabel Herrera García	Tecnología Procesos Industriales	24	13	156	93%	Centro de Investigaciones	Administrativo
28	1042450909	Stiven José Rodríguez Bolaño	Tecnología En Gestión Logística Internacional	8	24	192	57%	Extensión	Administrativo
29	1057722180	Guillermo Andrés Freyle Torres	Mantenimiento Electromecánico	11	24	264	79%	Extensión	Administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** Exaltar el nombre de los estudiantes exonerados en el Artículo anterior y exhibirlos ante la comunidad educativa como ejemplo de laboriosidad y dedicación al estudio.



*[Handwritten signatures]*



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**  
Institución Pública de Educación Superior



Programas con  
Acreditación de  
Alta Calidad

**RESOLUCIÓN No. 1180**  
**02 de Septiembre de 2014**

*Por la cual se reconoce un estímulo económico por el desempeño de los estudiantes que prestaron el servicio como monitores en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, durante el período cuatrimestral 2014-2, Mayo a Agosto, en diferentes dependencias de la Institución.*

**ARTICULO TERCERO.** Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Septiembre de 2014.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector

Proyectó: Y. Romero

Revisó: Carlos Mayo

Consultar Notas Actuales								
Identificación	Tipo Documento	Nombres y Apellidos						
1007355825	CC	DIAZ SALGADO DANIEL						
	Categoría						Situación	
	ANTIGUO						ACTIVO	
	Promedio Acumulado						Promedio Semestral	
	3.9						4.04	
	Programa				Pésum	Ubicación Semestral		
	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS				MALLA RESTRUCTURACIÓN	3		
Materias								
Código	Descripción	Créditos	Banco	Nota Final	Habilitación Definitiva	Fallas	Grupo	
No se han encontrado materias para el estudiante.								